



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Oliva (Cba.), 02 de Julio de 2018.-

DECRETO N°: 144 / 2018

Y VISTO:

Que el día 05 de julio del presente año, se desarrollará la 12° Feria del Libro 2018: “Yo leo, Tú lees, Todos leemos...”.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma es organizada por el Centro Educativo Bartolomé Mitre.-

Que para la organización de la misma, el Centro Educativo solicita un aporte económico de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000,00) para solventar los gastos inherentes al eventos como son la contratación de los espectáculos infantiles “Valentino y el Dragón”, “Trabajuegos y Cantiluengas”, Sonido, Publicidad, etc.-

Que se considera prudente colaborar económicamente con el Centro Educativo, atento a la importancia del evento, y que el mismo redundará en un aporte cultural para toda la comunidad de Oliva.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

D E C R E T A

Artículo 1°: OTÓRGUESE al Centro Educativo Bartolomé Mitre de esta ciudad de Oliva, en la persona de su Directora Sra. Clarisa Marcela Pereyra, D.N.I. N°: 20.389.628, un subsidio no reintegrable de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00); para ayudar en los gastos ocasionados en virtud de lo enunciado en vistos y considerandos precedentes, los que deberán ser rendidos conforme la legislación vigente.-

Artículo 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1° será imputado a la partida presupuestaria 2-01-03-05-01-02-01, Actividades Culturales y Educativas.-

Artículo 2°: El presente Decreto es refrendado por El Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°: PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-